

### **INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS LIBRES DE MÓDULOS PROFESIONALES PARA EL AÑO 2009**

#### **□ ¿Qué son las pruebas libres?**

Se trata de unas pruebas que se realizan en el mes de septiembre que permiten obtener una acreditación oficial de una competencia profesional. Cada uno de esos exámenes está en relación con un módulo profesional de un Ciclo Formativo de Formación Profesional del sistema educativo, ya sea de Grado Superior o de Grado Medio.

#### **□ ¿Quién puede presentarse a las pruebas libres?**

Pueden presentarse todas aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Para acceder a la realización de las pruebas de módulos profesionales correspondientes a un título de Técnico (Grado Medio), se requerirá tener 18 años de edad cumplidos en el presente año. Para acceder a la realización de las pruebas de módulos profesionales correspondientes a un título de Técnico Superior (Grado Superior), se requerirá tener 20 años de edad cumplidos en el presente año. En el caso de que se acredite estar en posesión de un título de Técnico relacionado con el de Técnico Superior al que corresponden los módulos profesionales que se pretende obtener, el requisito de edad será de 19 años cumplidos en 2009.
2. Además de los requisitos de edad indicados para cada caso en los apartados anteriores, los solicitantes deberán estar en posesión de los requisitos de acceso establecidos con carácter general para acceder a los correspondientes ciclos formativos, y que son:
  - a) Para ciclos formativos de Grado Medio:
    - Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
    - Estar en posesión del título de Técnico Auxiliar de Formación Profesional de Primer Grado.
    - Haber superado el segundo curso del Bachillerato Unificado y Polivalente.
    - Haber superado el segundo curso del primer ciclo experimental de la Reforma de las Enseñanzas Medias.
    - Haber superado el tercer curso del Plan de Estudios de 1963, o segundo curso de comunes experimental de las Enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
    - Haber superado otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.
    - Haber superado las pruebas de acceso a los correspondientes ciclos formativos o la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
  - b) Para ciclos formativos de Grado Superior:
    - Estar en posesión del título de Bachiller establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
    - Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
    - Haber superado el Curso de Orientación Universitaria o Preuniversitario.
    - Estar en posesión del título de Técnico Especialista, Técnico Superior o equivalente a efectos académicos.
    - Estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente.

- Haber superado las pruebas de acceso a los correspondientes ciclos formativos o la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años

□ **Estoy pendiente de presentarme a las pruebas de acceso para los ciclos formativos de Formación Profesional en junio, ¿puedo presentarme a las pruebas libres en septiembre en caso de superarlas?**

Si no tienes los requisitos de acceso para los ciclos formativos y te vas a presentar a las pruebas de acceso, puedes adjuntar a la solicitud de pruebas libres una copia de la solicitud de inscripción a las pruebas de acceso en convocatoria ordinaria, quedando pendiente de justificar la superación de dichas pruebas para la matriculación en las pruebas libres hasta el 22 de junio.

□ **En el caso de ciclos formativo coincidentes (LOGSE Y LOE), ¿en cual me debo matricular?**

Si tienes aprobado algún módulo profesional del ciclo formativo que se oferta al amparo tanto de la Ley Orgánica 1/1990 (LOGSE) como de la Ley Orgánica 2/2006 (LOE), podrás elegir entre uno u otro. A pesar de tener superado algún módulo del ciclo LOGSE, te puede interesar matricularte para continuar tu formación en el ciclo LOE, solicitando la convalidación si es posible de los módulos profesionales superados con anterioridad, continuando tu formación por el nuevo sistema educativo.

Si no tienes aprobado ningún módulo profesional y te quieres matricular en un ciclo formativo que se oferte tanto al amparo de la LOGSE como de la LOE, tendrás que matricularte obligatoriamente en el ciclo LOE.

□ **¿Dónde presentar la solicitud? ¿Dónde se desarrollarán las pruebas?**

Los centros de presentación de la solicitud y realización de las pruebas son los mismos y están recogidos en la convocatoria. La solicitud de admisión se realizará preferentemente en las Secretarías de los centros.

También podrás optar por formular la solicitud de forma electrónica a través del Registro Telemático de la Junta de Andalucía, a través del enlace de la Secretaría Virtual de los centros, establecidos en el portal de la Junta de Andalucía [www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual](http://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual).

□ **Tengo problemas durante el procedimiento de generación, registro y/o firma de la solicitud, ¿a quien me debo dirigir?**

En el caso de que durante el procedimiento de generación, registro y/o firma de la solicitud se produzca algún error y este persista, debes remitir un correo electrónico con tus datos de contacto y la descripción del problema o error que aparece a la dirección [cau.ced@juntadeandalucia.es](mailto:cau.ced@juntadeandalucia.es).

□ **Estoy cursando otros estudios, ¿puedo presentarme a las pruebas?**

Sí. Con la única salvedad de que no podrás matricularte de aquellos módulos profesionales en los que te encuentres matriculado en otra modalidad de enseñanzas.

### □ **¿A cuántos módulos profesionales puedo presentarme?**

A uno, varios o todos los que se convoquen ese año, siempre y cuando pertenezcan al mismo ciclo formativo. Es decir, en una convocatoria no podrás matricularte de módulos profesionales de dos ciclos diferentes.

### □ **¿Puedo llegar a obtener el título de Técnico o Técnico Superior a través de pruebas libres?**

Para poder obtener el título de Técnico o Técnico Superior necesitas haber superado todos los módulos profesionales establecidos en el plan de estudios de la titulación y cumplir los requisitos de acceso. Hay que tener presente que mediante pruebas libres no se pueden superar todos los módulos profesionales correspondientes al ciclo formativo, para superar los módulos profesionales que queden pendientes tendrás que matricularte en un centro en la modalidad presencial donde se imparta esa titulación. Al hacerlo, si tu experiencia profesional lo permite, podrás solicitar la exención de la Formación en Centros de Trabajo.

### □ **¿Cómo puedo saber el plan de estudios de una titulación de formación profesional?**

Puedes consultarlo en los Decretos u Ordenes por los que se establecen esas enseñanzas. Consulta en la página web [www.jundadeandalucia.es/educacion](http://www.jundadeandalucia.es/educacion) dentro de "Formación Profesional">>"Catálogo de Títulos">>"Decretos de Enseñanza. Familias Profesionales" (ciclos LOGSE). O bien, dentro de "Títulos de Formación Profesional en el ámbito de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Textos definitivos" (ciclos LOE).

### □ **¿Puedo pedir convalidaciones de módulos profesionales? ¿Dónde se solicitan?**

Sí. Al igual que en la modalidad presencial, cuando una persona se matricula en Pruebas Libres puede solicitar en el centro correspondiente las convalidaciones que estime oportunas, se regulan mediante la misma normativa que en la modalidad presencial.

### □ **¿Cómo son las pruebas?**

Son pruebas que pueden incluir contenidos teóricos y prácticos de cada módulo profesional. Las pruebas son elaboradas por las comisiones de evaluación que se constituyen cada año. Antes del 30 de junio se hará público el calendario de las pruebas correspondientes a cada módulo profesional, así como las indicaciones que consideren oportunas la Comisión.

### □ **¿Qué debo preparar para superar la prueba?**

Debes tener los conocimientos, capacidades terminales o resultados de aprendizajes que se recogen en el Decreto u Orden de regulación de enseñanza de esa titulación en particular ([www.jundadeandalucia.es/educacion](http://www.jundadeandalucia.es/educacion) dentro de "Formación Profesional">>"Catálogo de Títulos">>"Decretos de Enseñanza. Familias Profesionales">> o >> Títulos de Formación Profesional en el ámbito de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Textos definitivos). No obstante, los contenidos de cada uno de los módulos profesionales convocados los puede encontrar en la página web [www.jundadeandalucia.es/educacion](http://www.jundadeandalucia.es/educacion) dentro de "Formación Profesional">>"Pruebas Libres".

### □ **¿Cuándo se convocan las pruebas libres?**

La convocatoria es anual, la correspondiente a este año se realizará a través de una orden que se ha publicado en el BOJA núm. 74 de 20 de abril de 2009.

### □ **¿Y si tengo otra pregunta?**

Puedes formular una pregunta concreta en relación a las pruebas libres a la siguiente dirección de correo electrónico: [pruebaslibres.ced@juntadeandalucia.es](mailto:pruebaslibres.ced@juntadeandalucia.es)